República de Colombia

Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C. ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

EXPEDIENTE No 006-2018-00096

Para resolver, se agrega a los autos, en conocimiento de las partes, y para los efectos a que haya lugar, la respuesta dada por la SECRETARIA DE HACIENDA (FL. 248-249) del presente cuaderno, que da cuenta de obligaciones pendientes de pago con relación al inmueble con CHIP AAA0084LTJH.

Finalmente, la información remitida por la Dirección ejecutiva de Administración Judicial Bogotá y Cundinamarca, correspondiente al certificado catastral del bien inmueble con **F.M.I. No. 50C-204812**, visto a (fl. 257-258) del presente cuaderno, se tiene por agregado a los autos, y en conocimiento de las partes, para los efectos a que hay lugar, (avalúo catastral incrementado en un 50%, o presentación del avalúo comercial rendido por perito), por lo que habrán de hacer la manifestación.

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la documental mencionada para consulta de los interesados.

NOTIFIQUESE,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DARIO MILLÁN LEGUIZAMON
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 39**
Fijado hoy **9 DE MAYO DE 2024, a la hora de las 8:00 a.m.**

JORGE VANEGAS GUESGUAN
Profesional Universitario G-12

LoreL

Atención de inquietudes y sugerencias del usuario de manera directa por el titular del Despacho: Celular 321 4824587 (lunes a viernes de 3:00 p.m. a 5:00 p.m., **únicamente**)

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación: **2024-405528**
Fecha: 23 de abril de 2024
Hora: 04:07:01 pm

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) articulo 6, parágrafo 3., En concordancia con la Resolución 1040 de 2023 Artículo 8.3. "Derecho constitucional de Habeas Data".

Identificadores prediales:

CHIP: AAA0084LTJH — Cédula(s) catastral(es): 46 20 9

Código de sector catastral: 007205312300000000 — Número predial nacional: 110010172130500310023000000000

Nomenclatura:

Dirección Principal: KR 20 45A 59 — Código postal: 111311

Dirección secundaria y/o incluye : KR 20 45A 55

Nomenclatura anterior:

Fecha: 30/01/2007 Dirección: KR 20 46 19

Aspecto jurídico del predio.

Soporte jurídico:

Matrícula inmobiliaria	Tipo documento	Número documento	Fecha del documento	Notaria/Juzgado	
050C00204812	COPIA ESCRITURA PUBL	5005	20/06/2014	62	BOGOTA D.C.

Propietarios/Poseedores:

No. de propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento identidad	Número de documento identidad	Porcentaje de copropiedad
1	MIRYAM RESTREPO CASTRO	Cédula de Ciudadanía	20470923	33.33%
2	ERNESTO ALEJANDRO ARONNA RESTREI	Cédula de Ciudadanía	80075467	33.33%
3	CAARLA GIOVANNA ARONNA RESTREPC	Cédula de Ciudadanía	1032399484	33.33%

Total propietarios: 3

Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2024 Área: 156.60

Construcción vigencia actual:

Año vigencia: 2024 Área: 455.26

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2024 Código: 23 Descripción: COMERCIO PUNTUAL

Aspecto económico del predio:

Avalúo vigencia actual:

Año vigencia: 2024 Valor avalúo catastral: 921,490,000.00

Usos del predio vigencia actual:

Año vigencia	Unidad	Calif	Código	Descripción	Área Uso
2024		A	023	TEATROS Y CINEMAS NPH	156.60
2024		A	001	HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH	298.66

Avalúo vigencias anteriores:

Nota: La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, no sanea los vicios de la propiedad o tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho de propiedad o posesión del predio. Artículo 1.5., numeral 5 Resolución 1040 de 2023 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias. Punto de Servicio: SuperCADE. Tel.6012347600 Ext 7600

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Valide una certificación expedida por Catastro Bogotá y digite el siguiente código: 810D80E78621

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación: **2024-405528**
Fecha: 23 de abril de 2024
Hora: 04:07:01 pm

Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o carácteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se presenten.
	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio
	Direccion secundaria y/o incluyc	Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del predio.
	Código postal	Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos: junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.
Nomenclatura anterior	Nomenclatura anterior	Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficiaria del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en el se desarrolle. Corresponde a la información de la(las) vigencia(s) (años) que se indica(n).
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
Aspecto económico	Avalúo	Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.
	Vigencia	Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.
Código de verificación	Código de verificación	Código aleatorio asignado a las certificaciones que expide la UAECD con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.

RE: OFICIO AA1117

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Jue 25/04/2024 16:45
Para:Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá - Bogotá D.C. <certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

ANOTACION

Radicado No. 3919-2024, Entidad o Señor(a): CATASTRO - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: CERTIFICACION CATASTRAL
De: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá - Bogotá D.C.
<certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 23 de abril de 2024 16:05
11001310300620180009600 J01 FL 2 PFA

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
    - Consulta de expedientes.
    - Retiro de oficios firmados.
    - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA23-12106
      https //actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/web/Acto%20Administrativo/Default.aspx?ID=18953

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente,

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá - Bogotá D.C.
<certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 23 de abril de 2024 16:09
Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: OFICIO AA1117

Señores:
JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Ciudad

REF. 11001310300620180009600

Cordial saludo,

De manera atenta, adjunto lo solicitado.

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá

Certificados IGAC - Catastro
Convenios DSAJ Bogotá
(601) 353 2666 Ext.
Edificio Itaú | Calle 27
Carrera 7 # 27 - 18

Sólo imprimir este mensaje si es necesario.
Reciclar y reducir el consumo de hojas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Oficina Apoyo Juzgado 01 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<ofiapoyoj01ejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 22 de abril de 2024 9:09 a. m.
Para: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá - Bogotá D.C.
<certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: OFICIO AA1117

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Cordial saludo:

De manera respetuosa, me permito remitir el oficio No. OCCES24-AA1117 adjunto, para su trámite correspondiente.
Expediente de referencia 006-2018-96 , remitido por el Juzgado 01 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

ÚNICAMENTE para dar respuesta al mismo por favor remitir al correo electrónico: gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

Área de correspondencia.
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
Cra 10 N° 1[illegible] piso 3 (edificio Jaramillo Montoya)

DEHT
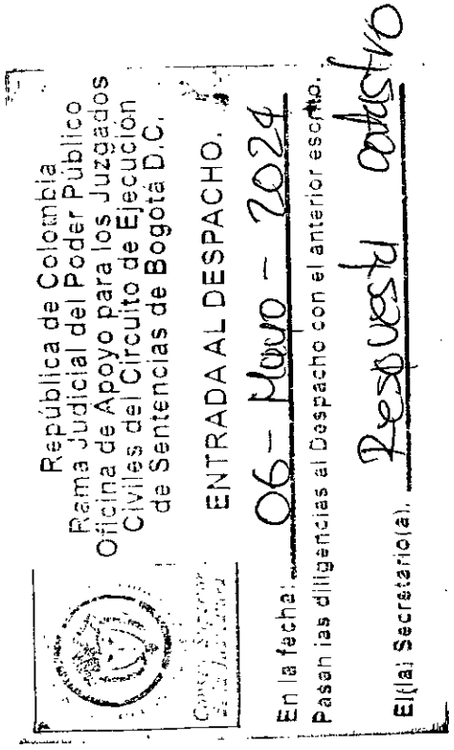
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.